

**ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA****Expediente n.º 453443**

1. Objeto del contrato: Vehículo Bifuel gasolina-glp.
2. Tipo de contrato: *Suministro*
3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
  - El presente contrato tiene un valor estimado de 13.000,00 €.
  - El órgano de contratación competente el Coordinador General del Area de Urbanismo Infraestructuras, Energía y Vivienda, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Es un gasto necesario ya que resulta imprescindible para desplazar al personal de inspección a las obras gestionadas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras

Es un gasto oportuno dado que existe disponibilidad presupuestaria en las aplicaciones presupuestarias gestionadas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras para hacer frente a adquisiciones de vehículos especiales que no son objeto de contratación centralizada por parte de la Unidad de Parque de Tracción.

Es un gasto conveniente dado que se trata de una herramienta de trabajo imprescindible para poder realizar las funciones asignadas al personal adscrito al Servicio de Conservación de Infraestructuras.
5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

*Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un periodo inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico*
6. Además, declaro bajo mi responsabilidad:
  - Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
  - Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

I. C. de Zaragoza, el día de la firma.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY5MDg0MzUyMjA2NTI4MDQ0OTAY

<b>DOCUMENTO</b>	Memoria justificativa	<b>ID FIRMA</b>	10952696	<b>PÁGINA</b>	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - PRIMER FIRMANTE				02 de agosto de 2023	